



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución Rectoral

RR- 96 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.3594-23 - CD 04/24 - Compra de Colorímetro Portátil - Programa Proinex (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP-3594-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Disposición Conjunta del Secretaría de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N°05/24 de fecha 03 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 04/24, cuyo objeto es la “Compra de Colorímetro Portátil - Programa Proinex”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agragadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Jenck SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el informe técnico confeccionado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 0004/24 de fecha 22 de enero de 2024 y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 04/24, bajo la modalidad “Adjudicación Simple por Exclusividad”, referente a la “Compra de Colorímetro Portátil - Programa



Proinex”, a la oferta base formulada por la firma JENCK SA (CUIT N° 30-63288438-5), en su carácter de representante oficial y exclusivo de la empresa KONICA MINOLTA SENSING AMERICAS, INC. (N° de identificación Tributaria: 20-4541811), por un total de Dólares Estadounidenses Tres Mil Setecientos Veinticinco (USD 3.725,00), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago;

Que, asimismo, corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a practicar las liquidaciones y realizar los pagos a favor del Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2) que correspondan por gastos bancarios vinculados a la operación de “Compra de Colorímetro Portátil - Programa Proinex”, de acuerdo al reporte de operación que oportunamente emita la entidad bancaria;

Que, considerando el importe de la operación (Dólares Estadounidenses Tres Mil Setecientos Veinticinco -USD 3.725,00) y la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de la emisión del Dictamen de la Comisión Evaluadora (TC 22/01/2024 = \$ 840,75), la imputación presupuestaria de NOTA - 2023 - 3471 - DAD-SADM #UNLa - NUP 910-23 - resulta suficiente para atender los gastos que demande la ejecución de la presente;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2024 - 141 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**LA VICERRECTORA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 04/24, cuyo objeto es la “Compra de Colorímetro Portátil - Programa Proinex”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 04/24, cuyo objeto es la “Compra de Colorímetro Portátil - Programa Proinex a la oferta base formulada por la firma JENCK SA (CUIT N° 30-63288438-5), en su carácter de representante oficial y exclusivo de la empresa KONICA MINOLTA SENSING AMERICAS, INC. (N° de identificación Tributaria: 20-4541811), por un total de Dólares Estadounidenses Tres Mil Setecientos Veinticinco (USD 3.725,00), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a practicar las liquidaciones y realizar los pagos a favor del Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2) que correspondan por gastos bancarios vinculados a la operación de “Compra de Colorímetro Portátil - Programa Proinex” dispuesta en los artículos precedentes, de acuerdo al reporte de operación que oportunamente emita la entidad bancaria, por un importe de hasta pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), con cargo a la Partida Presupuestaria que a tal efectos se establezca.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.26.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, en ausencia del Secretario General y Jefe de Gabinete, y



---

la Directora de Administración, en ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas